

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

AUDITORIA INTERNA: <i>Gestión de Bienes y Servicios evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda</i>	FECHA ELABORACIÓN: 14-09-2016
DIRECTIVO RESPONSABLE: <i>Ruby Lucia Aguirre Torres</i> AUDITOR(ES): <i>Pilar Rojas Marulanda.</i>	DESTINATARIO: <i>Gestión de Bienes y Servicios. – Gobernador del Departamento de Risaralda (Sigifredo Salazar Osorio).</i>

OBJETIVO(S): *Identificar como se garantiza las condiciones locativas que permitan desempeñar de manera adecuada las actividades a realizar asignadas en las respectivas áreas de trabajo en condiciones de actividad o sin presencia de actividad.*

ALCANCE: *Áreas locativas de la Gobernación de Risaralda para el desarrollo de actividades, Gestión de Bienes y Servicios.*

CRITERIOS: *Políticas de Operación Gestión de Bienes y Servicios, Requisitos Norma LEY 1252 DE 2008 (Noviembre 27) LEY 55 DE 1993, DECRETO 2981 DE 2013 DECRETO 4728 DE 2010. DECRETO 3930 DE 2010 Decreto 4741 de 2005 Técnica Colombiana ISO 14001 Norma Técnica Colombiana 4435 Aplicables, funciones generales dirección de recursos físicos 15 de Junio de 2000 Política de Gestión Integrada, áreas locativas de alto impacto negativo.*

METODOLOGIA: *Revisión documental “caracterización, políticas de operación, procedimientos y funciones”.
 Visitas de campo a las aéreas locativas de mayor impacto (inspección locativa). Entrevistas revisión ocular. Verificación de la información.*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Es importante resaltar que para el desarrollo de actividades de inspección de las áreas locativas se contó con la colaboración de la Dirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría Administrativa, la cual tiene dentro de sus funciones.

Decreto 4080 15 de Junio de 2000 Función No3 ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad del Departamento, así como para su administración, protección, conservación y mantenimiento.

En el desarrollo de las inspecciones se identificaron y analizaron áreas de trabajo que forman parte del Departamento de Risaralda, y que se identifican dentro de la matriz de aspecto e impactos ambientales como generadores peligrosos y de alto impacto, de estas se determinaron con deficiencia en controles las siguientes:

- ✓ TALLERES MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA
- ✓ TALLER DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
- ✓ PLANTA DE DE BENEFICIO DE AVES DE CORRAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL. .

Planeación del subproceso de Bienes y Servicios en la gestión ambiental

En la revisión de la caracterización del proceso de Bienes y Servicios en su etapa de planeación no se logró identificar las actividades que deban realizarse para el cumplimiento de los requisitos legales, no se ajusta a las obligaciones de carácter ambiental de acuerdo a la realidad del proceso, es importante resaltar que sin ser una obligación estar certificados en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001 los requisitos de Ley involucran el subproceso objeto de auditoría.

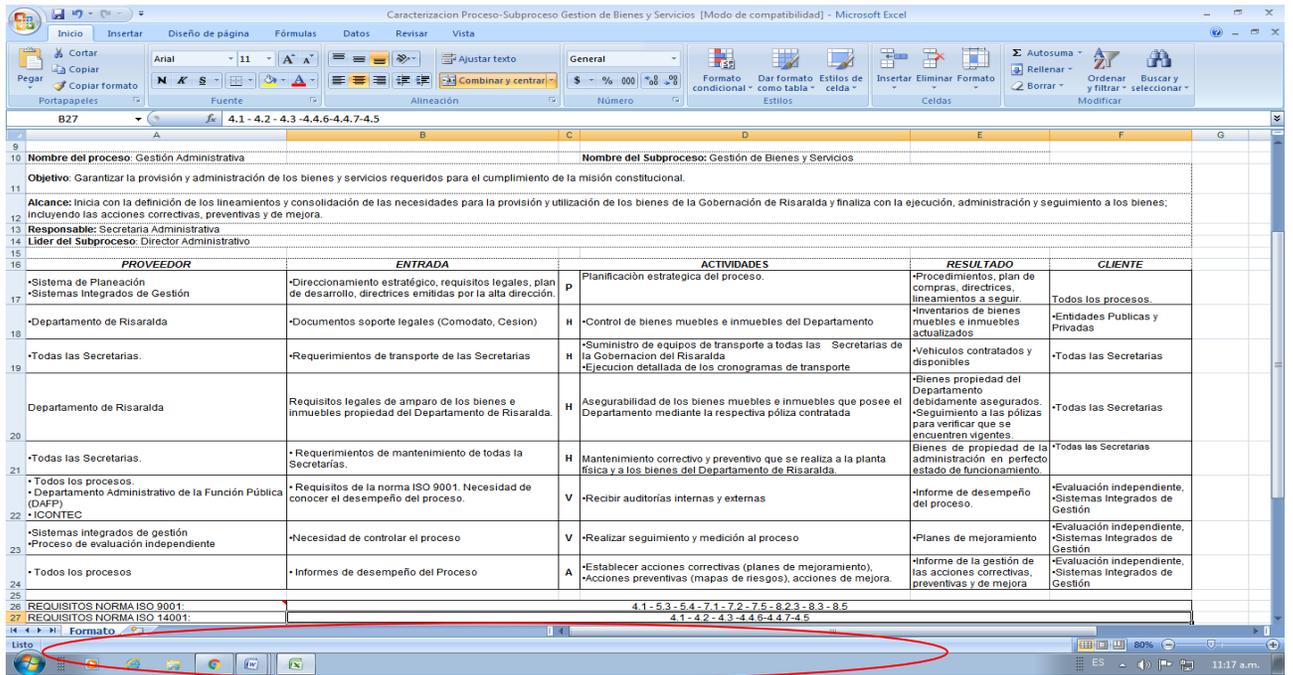
Auditoría: Evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

<i>Norma Técnica Colombiana ISO 14001</i>	
4.1	<i>Requisitos generales</i>
4.2	<i>Política Ambiental</i>
4.3	<i>Planificación aspectos ambientales</i>
4.4.6	<i>Control operacional “C” el establecimiento, implementación y mantenimiento de procedimientos relacionados con aspectos ambientales significativos identificados de los bienes y servicios utilizados por la organización y la comunicación de los procedimientos de los requisitos aplicables a los proveedores incluyendo contratistas</i>
4.4.7	<i>Preparación y respuesta ante emergencias</i>
4.5	<i>Verificación</i>

Caracterización subproceso Gestión de Bienes y Servicios.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following content:

Nombre del proceso: Gestión Administrativa
Nombre del Subproceso: Gestión de Bienes y Servicios

Objetivo: Garantizar la provisión y administración de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión constitucional.

Alcance: Inicia con la definición de los lineamientos y consolidación de las necesidades para la provisión y utilización de los bienes de la Gobernación de Risaralda y finaliza con la ejecución, administración y seguimiento a los bienes; incluyendo las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Responsable: Secretaria Administrativa
Lider del Subproceso: Director Administrativo

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES	RESULTADO	CLIENTE
*Sistema de Planeación *Sistemas Integrados de Gestión	*Direccionamiento estratégico, requisitos legales, plan de desarrollo, directrices emitidas por la alta dirección.	p Planificación estratégica del proceso.	*Procedimientos, plan de compras, directrices, lineamientos a seguir.	Todos los procesos.
*Departamento de Risaralda	*Documentos soporte legales (Comodato, Cesión)	H *Control de bienes muebles e inmuebles del Departamento	*Inventarios de bienes muebles e inmuebles actualizados	*Entidades Publicas y Privadas
*Todas las Secretarías.	*Requerimientos de transporte de las Secretarías	H *Suministro de equipos de transporte a todas las Secretarías de la Gobernación de Risaralda *Ejecución detallada de los cronogramas de transporte	*Vehículos contratados y disponibles	*Todas las Secretarías
Departamento de Risaralda	Requisitos legales de amparo de los bienes e inmuebles propiedad del Departamento de Risaralda.	H Asegurabilidad de los bienes muebles e inmuebles que posee el Departamento mediante la respectiva póliza contratada	*Bienes propiedad del Departamento debidamente asegurados. *Seguimiento a las pólizas para verificar que se encuentren vigentes.	*Todas las Secretarías
*Todas las Secretarías.	*Requerimientos de mantenimiento de todas las Secretarías.	H Mantenimiento correctivo y preventivo que se realiza a la planta física y a los bienes del Departamento de Risaralda.	Bienes de propiedad de la administración en perfecto estado de funcionamiento.	*Todas las Secretarías
* Todos los procesos. * Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) * ICONTEC	* Requisitos de la norma ISO 9001. Necesidad de conocer el desempeño del proceso.	V *Recibir auditorías internas y externas	*Informe de desempeño del proceso.	*Evaluación independiente, *Sistemas Integrados de Gestión
*Sistemas integrados de gestión *Proceso de evaluación independiente	*Necesidad de controlar el proceso	V *Realizar seguimiento y medición al proceso	*Planes de mejoramiento	*Evaluación independiente, *Sistemas Integrados de Gestión
* Todos los procesos	* Informes de desempeño del Proceso	A *Establecer acciones correctivas (planes de mejoramiento). *Acciones preventivas (mapas de riesgos), acciones de mejora.	*Informe de la gestión de las acciones correctivas, preventivas y de mejora	*Evaluación independiente, *Sistemas Integrados de Gestión

REQUISITOS NORMA ISO 9001: 4.1-5.3-5.4-7.1-7.2-7.5-8.2.3-8.3-8.5
REQUISITOS NORMA ISO 14001: 4.1-4.2-4.3-4.4.6-4.4.7-4.5

1. INSPECCION LOCATIVA AL ÁREA TALLERES MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA.

El área locativa donde se ubica las actividades que componen la operación de taller ubicadas en el municipio de Belén de Umría, son acciones y actividades de nivel de impacto alto no solo porque así se encuentren indicadas en la matriz de aspectos e impactos ambientales del Departamento de Risaralda y en su marco legal así lo contempla.

Dentro de la inspección se consideraron los siguientes Factores.

- ✓ Revisión Matriz de aspectos e impactos ambientales
- ✓ Rotulación
- ✓ Fichas de datos de seguridad
- ✓ Vertimientos

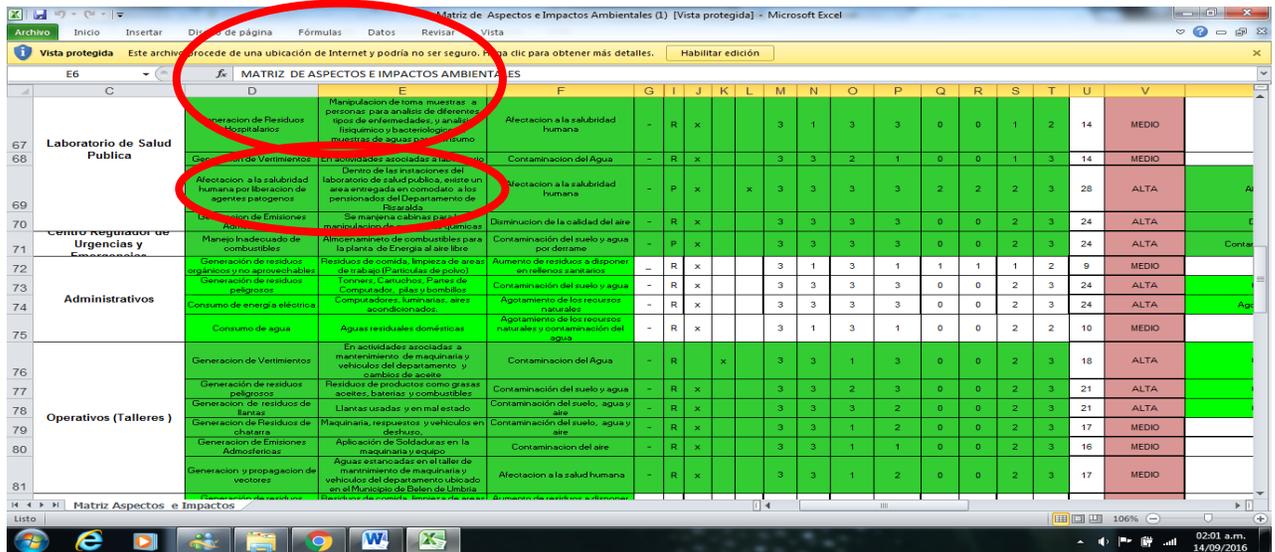
Auditoría: Evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

✓ Aspectos Generales

Revisión Matriz de aspectos e impactos ambientales

El uso de sustancias que provienen de hidrocarburos requiere de un manejo especial y el control de sus residuos peligrosos es parte de este, que fue evaluado con puntaje alto en la matriz que se detalla a continuación.



	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
67	Laboratorio de Salud Pública	Inspección de Pasadizos Hospitalarios	Manipulación de tona muestras a personas para análisis de diferentes tipos de enfermedades, y análisis flegmático y bacteriológico de muestras de aguas de consumo	Afectación a la salud humana	-	R	x			3	1	3	3	0	0	1	2	14	MEDIO	
68		Generación de Vertimientos	En actividades asociadas a la atención de las instalaciones del laboratorio de salud pública, existe un área entregada en comodato a los parteras del Departamento de Risaralda	Contaminación del Agua	-	R	x			3	3	2	1	0	0	1	3	14	MEDIO	
69	Centro regulador de Urgencias y Emergencias	Generación de Emisiones	Se maneja cubetas con productos químicos	Afectación a la salud humana	-	P	x			3	3	3	3	2	2	2	3	28	ALTA	
70		Manejo Inadecuado de combustibles	Almacenamiento de combustibles para la planta de Energía al aire libre	Disminución de la calidad del aire ambiental	-	R	x			3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA	
71	Administrativos	Generación de residuos orgánicos y no aprovechables	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disposición en rellenos sanitarios	-	R	x			3	1	3	1	1	1	1	2	9	MEDIO	
72		Generación de residuos peligrosos	Tonners, Cartuchos, Papeles de Computadores, impresoras, impresoras de inyección	Contaminación del suelo y agua	-	R	x			3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA	
73	Operativos (Talleres)	Consumo de energía eléctrica	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	-	R	x			3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA	
74		Consumo de agua	Agua residual doméstica	Agotamiento de los recursos naturales y contaminación del agua	-	R	x			3	1	3	1	0	0	2	2	10	MEDIO	
75	Operativos (Talleres)	Generación de Vertimientos	En actividades asociadas a mantenimiento de maquinaria y vehículos del departamento y cambio de aceite	Contaminación del Agua	-	R		x		3	3	1	3	0	0	2	3	18	ALTA	
76		Generación de residuos peligrosos	Residuos de productos como grasas, aceites, baterías y combustibles	Contaminación del suelo y agua	-	R	x			3	3	2	3	0	0	2	3	21	ALTA	
77	Operativos (Talleres)	Generación de residuos de llantas	Llantas usadas y en mal estado	Contaminación del suelo, agua y aire	-	R	x			3	3	3	2	0	0	2	3	21	ALTA	
78		Generación de Residuos de chatarra	Maquinaria, repuestos y vehículos en desuso	Contaminación del suelo, agua y aire	-	R	x			3	3	1	2	0	0	2	3	17	MEDIO	
79	Operativos (Talleres)	Generación de Emisiones Atmosféricas	Aplicación de Soldaduras en la maquinaria y equipo	Contaminación del aire	-	R	x			3	3	1	1	0	0	2	3	16	MEDIO	
80		Generación y propagación de vapores	Agua estancada en el taller de mantenimiento de maquinaria y vehículos del departamento ubicado en el Municipio de Balón de Umbra	Afectación a la salud humana	-	R	x			3	3	1	2	0	0	2	3	17	MEDIO	

Fuente: Matriz de aspectos e impactos ambientales de Departamento de Risaralda.

Así mismo se verificó en la inspección del lugar y en el análisis de la matriz de aspectos e impactos ambientales, que no se realiza control ni gestión en el manejo de residuos peligrosos, desconociendo el Decreto 4741 de 2005:

Artículo 1°. Objeto. En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

*Artículo 2°. Alcance. Las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos. **Hallazgo No 1.***

Debe considerarse las siguientes sustancias como aceites, lubricantes, grasas dentro de una matriz de compatibilidad, que permita identificar su manipulación y almacenamiento.

CODIGO RESIDUO /DECRETO 4741/2005	DESCRIPCION RESIDUO /DECRETO 4741/2006
Y9	<i>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</i>
Y12	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.</i>

Codificación identificada en el ANEXO I correspondiente al Decreto 4741 de 2005, se relaciona la lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades

Rotulación

*No se evidenció la rotulación en las sustancias del taller, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en la LEY 55 DE 1993 ARTICULO 7o. **Hallazgo No2***

ETIQUETADO Y MARCADO.

- 1. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.*
- 2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse.*

Fichas de datos de seguridad

*Todos los productos requeridos como es el caso de sustancias químicas, hidrocarburos entre otros deberían estar sujetos desde su solicitud al proveedor con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad, sin embargo no se encontró la publicación de estas fichas, lo que podría conllevar a una manipulación indebida generando un impacto ambiental negativo, incumpliendo con LEY 55 DE 1993, ARTICULO 8°. **Hallazgo No3.***

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.

1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su pro-veedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.

Estas fichas de igual manera contienen el tipo de exposición medio ambiental en caso de ser negativo, como puede presentarse al entrar en contacto con cuerpos de agua superficial debe indicar que acciones se deben tomar para corregir el evento que pueda presentar.

Aspectos Generales

Así mismo durante el recorrido en el área se identificaron situaciones que se relacionan a continuación

- *Zonas no cuentan con energía eléctrica, condición que no permite el desempeño adecuado de las labores que se realizan en ellas.*
- *Algunos sumideros están contaminados con presencia de hidrocarburos los cuales pueden ser producidos por efecto de las lluvias generando arrastre de material contaminado, del cual en algún momento de manera hipotética se pudo presentar por derrames que en su momento carecieron de un plan de contingencia para el control de estos.*
- *No se cuenta con un sitio destinado al almacenamiento de sustancias especiales debidamente identificado y con la rotulación respectiva.*
- *No se presenta identificado el almacenamiento de residuos peligrosos como materiales impregnados por sustancias como grasas, aceites, lubricantes entre otros ni se identifica su respectiva rotulación*
- *Otras condiciones como techos sin cobertura total, áreas de trabajo sin identificación de actividad, red de alcantarillado con falencias posiblemente por deterioro del tipo de material de la red donde se encuentra conectados los vertimientos son otros de los aspectos que no favorecen las condiciones locativas del sitio según la observación organoléptica realizada.*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- *Ya estando en el ingreso del taller a mano derecha se observa un área donde se permitió en su momento ingreso de maquinaria o equipos que no pertenecen a la Gobernación de Risaralda, se sustenta que toda esta área está bajo un proceso de “desenglobe” frente a esto no se pudo evidenciar un documento soporte que demuestre el estado de avance de esta acción ,es entonces de suma importancia reiterar que todo lo que ingrese a las instalaciones o áreas de trabajo que estén bajo la administración del Departamento de Risaralda deben contar con un acto administrativo que así lo indique y donde se de una directriz de las obligaciones frente a los potenciales impactos ambientales que se puedan generar de manera puntual según su área de influencia debido a que el ingreso de maquinaria o vehículos entre otros puede generar contaminación por derrames de hidrocarburos en el suelo o cuerpos de agua y así no sean estos de propiedad del Departamento de Risaralda un posible incidente o accidente ambiental pasa a ser responsabilidad del lugar, sitio o área de trabajo donde se pueda presentar.*
- *Vertimientos de hidrocarburos a la red de alcantarillado evidenciado en sumideros del taller del municipio de Belén de Umbría incumplimiento DECRETO 4728 DE 2010 (Diciembre 23) Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010"Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente **Hallazgo No 4***

2. ÁREA MERCADOS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y TALLERES OPERATIVOS DE INFRAESTRUCTURA.

Dentro de la inspección se consideraron los siguientes Factores

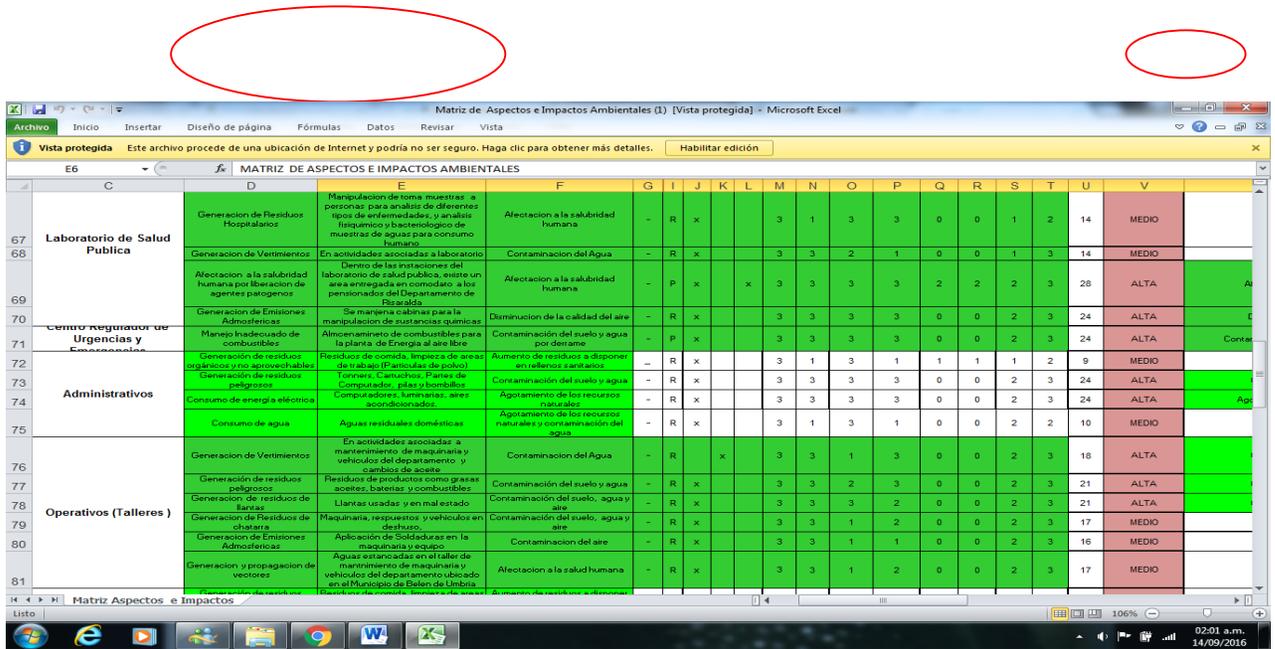
- ✓ Revisión Matriz de aspectos e impactos ambientales
- ✓ Rotulación
- ✓ Fichas de datos de seguridad
- ✓ Vertimientos.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

✓ Aspectos Generales

Revisión Matriz de aspectos e impactos ambientales

Este taller del municipio de Dosquebradas como actividad operativa esta contemplado en la matriz de aspectos e impactos ambientales del Departamento de Risaralda y sus condiciones de operación generan impactos ambientales negativos de calificación alta.



	E6	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	
67	Laboratorio de Salud Publica		Generación de Residuos Hospitalarios	Manipulación de toma muestras a personas para análisis de diferentes tipos de enfermedades, y análisis fisicoquímico y bacteriológico de muestras de agua para consumo humano	Afectación a la salud humana	-	R	x				3	1	3	3	0	0	1	2	14	MEDIO	
68			Generación de Ventimientos	En actividades asociadas a laboratorio	Contaminación del Agua	-	R	x				3	3	2	1	0	0	1	3	14	MEDIO	
69			Afectación a la salud humana por liberación de agentes patógenos	Dentro de las instalaciones del laboratorio de salud pública, existe un área entregada en comodato a los pensionados del Departamento de Risaralda	Afectación a la salud humana	-	P	x	x				3	3	3	3	2	2	2	3	28	ALTA
70	Centro regulador de Urgencias y Emergencias		Generación de Emisiones Atmosféricas	Se maneja cabinas para la manipulación de sustancias químicas	Disminución de la calidad del aire	-	R	x				3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA	
71			Manejo inadecuado de combustibles	Almacenamiento de combustibles para la planta, de Energía al aire libre	Contaminación del suelo y agua por derrame	-	P	x				3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA	Contaminación
72	Administrativos		Generación de residuos orgánicos y no aprovechables	Residuos de comida, Impresos de áreas de trabajo (Pantallas de computadores)	Aumento de residuos a disposición en vertederos sanitarios	-	R	x				3	1	3	1	1	1	1	2	9	MEDIO	
73			Generación de residuos peligrosos	Toneres, Cartuchos, Piles y bombillas	Contaminación del suelo y agua	-	R	x				3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA	
74			Consumo de energía eléctrica	Computadores, sumadoras, neveras acondicionadas.	Agotamiento de los recursos naturales	-	R	x					3	3	3	3	0	0	2	3	24	ALTA
75			Consumo de agua	Aguares residuales domésticos	Agotamiento de los recursos naturales y contaminación del agua	-	R	x				3	1	3	1	0	0	2	2	10	MEDIO	
76	Operativos (Talleres)		Generación de Ventimientos	En actividades asociadas a mantenimiento de maquinaria y vehículos del departamento, y cambios de aceite	Contaminación del Agua	-	R		x			3	3	1	3	0	0	2	3	18	ALTA	
77			Generación de residuos peligrosos	Residuos de productos como grasas, aceites, baterías y combustibles	Contaminación del suelo y agua	-	R	x				3	3	2	3	0	0	2	3	21	ALTA	
78			Generación de residuos de ferris	Llantas usadas y en mal estado	Contaminación del suelo, agua y aire	-	R	x				3	3	3	2	0	0	2	3	21	ALTA	
79			Generación de Residuos de chatarra	Maquinaria, repuestos y vehículos en deshecho	Contaminación del suelo, agua y aire	-	R	x				3	3	1	2	0	0	2	3	17	MEDIO	
80			Generación de Emisiones Atmosféricas	Aplicación de Soldaduras en la maquinaria y equipo	Contaminación del aire	-	R	x				3	3	1	1	0	0	2	3	16	MEDIO	
81			Generación y propagación de vectores	Aguares estancadas en el taller de mantenimiento de maquinaria y vehículos del departamento ubicado en el Municipio de Dosquebradas	Afectación a la salud humana	-	R	x				3	3	1	2	0	0	2	3	17	MEDIO	

Fuente: Matriz de aspectos e impactos ambientales de Departamento de Risaralda

Hasta el momento este sitio ubicado en el municipio de Dosquebradas de edificio de Mercados cuenta con unas características especiales, entre estas se presentan actividades de almacenamiento en referencia al proceso operativo de talleres de la Secretaria de Infraestructura este lugar cuenta con el almacenamiento de otros elementos como son

Auditoria: Evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

figuras decorativas, mesas, sillas, recipientes metálicos, maderas, refrigeradores entre otros, de estos últimos se indica en entrevista con el líder del subproceso de Bienes y Servicios que no hacen parte de la administración de la Gobernación de Risaralda.

Durante entrevista al proceso de Bienes y servicios (Dirección de Recursos Físicos), se expone que de manera aproximada en un tiempo de cuatro meses se realizara la legalización del área en mención, la cual comprende cuatro locales por definir

En su totalidad el área, perímetro que compone el espacio de mercados no es de la totalidad de la administración del Departamento de Risaralda, lo cual no facilita la toma de decisiones e implementación acciones con referencia a procesos operativos que se desarrollen bajo la administración de la Gobernación de Risaralda, en este caso se hace referencia a las que se vienen realizando en operaciones de talleres de la Secretaria de Infraestructura.

Por todo lo anterior no se evidencia que la ubicación temporal de labores operativas de este taller en este edificio de Mercados ubicado en el Municipio de Dosquebradas cuente con los controles que disminuyan los posibles impactos que se puedan presentar en caso de un accidente o incidente ambiental.

Rotulación

No se identifica tipo de sustancias ni se encuentran rotuladas de manera específica se observa un volumen de aserrín sobre la superficie del piso por lo cual se considera, que pudo ser usado en su momento para el control de un derrame proveniente de hidrocarburos no se realizó la recolección y acopio de este de conformidad con el manejo de los residuos sólidos.

*Las sustancias almacenadas de manera inadecuada no cuentan con rotulación, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en la LEY 55 DE 1993 ARTICULO 7o. **Hallazgo No 5***

ETIQUETADO Y MARCADO.

1. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse.

Fichas de datos de seguridad

No se evidenciaron las fichas de seguridad de los productos almacenados de manera temporal aceites, grasas lubricantes.

No se evidencian hojas de seguridad y Kit para el control de derrames (material absorbente, pala anticipas bolsa roja de calibre grueso).

Todos los productos requeridos como es el caso de sustancias químicas, hidrocarburos entre otros deberían estar sujetos desde su solicitud al proveedor con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad, sin embargo, no se encontró la publicación de estas fichas, por lo cual no es posible su identificación y composición incumplido con la LEY 55 DE 1993, ARTICULO 8o. **Hallazgo No6 en los talleres del Municipio de Dosquebradas.**

FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.

1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.
2. Estas fichas de igual manera contienen el tipo de exposición medio ambiental en caso de ser negativo, como puede presentarse al entrar en contacto con cuerpos de agua superficial debe indicar que acciones se deben tomar para corregir el evento que pueda presentar.

Aspectos Generales

- ✓ Las condiciones actuales del sitio evidencian deterioro de pisos, techos, paredes.
- ✓ Esta adecuación locativa tiene varios actores (propietarios) esto no permite determinar las zonas de trabajo asignadas para acciones operativas de talleres.

Auditoría: Evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- ✓ *No se cuenta con energía eléctrica lo que puede afectar las labores en el lugar que se desempeñen.*
- ✓ *Cerramiento deteriorado de la malla y de fácil ingreso a particulares. Que transitan y ejercen actividades en los semáforos adyacentes al edificio de Mercados.*
- ✓ *Falta de actividades de mantenimiento y rocería.*
- ✓ *Presencia de habitantes de calle de manera inmediata a la cerca del predio con una pequeña invasión construida con maderas plásticos y polisombras que en determinado momento se puede convertir en un problema de inseguridad para el sitio y elementos que permanecen almacenados.*
- ✓ *Empozamiento de aguas que puede presentar generación enfermedades por presencia de vectores.*
- ✓ *De otro lado las áreas que están destinadas para la ubicación operativa de talleres cuentan con unas zonas de almacenamiento como son llantas, recipientes, baterías, residuos entre otros no están identificadas o señalizados.*
- ✓ *Productos como arena, arcilla, aserrín, etc; son catalogados por las Normas Técnicas Colombianas NTC 4435 como ineficaces por su bajo poder de absorción, poca retención del material, aumento de impactos ambientales y algunas condiciones comburentes entre otros inconvenientes. Para efectos ambientales.*
- ✓ *No se evidencia un acto administrativo donde se indique la asignación de las operaciones de talleres en el lugar actual y las condiciones o especificaciones de uso conservación y mantenimiento del área o darles un uso convenido en referencia a esta actividad.*
- ✓ *No se evidencia manejo o almacenamiento de residuos especiales, no se observa remisiones de un operador especializado y autorizado por la autoridad ambiental bajo las directrices del IDEAM, para la recolección de residuos especiales en este caso los generados por las actividades donde estén involucrados aceites grasas o lubricantes.*
- ✓ *No se cuenta con un Plan de Contingencia. Incumpliendo con DECRETO 4728 DE 2010 (Diciembre 23) Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- ✓ *"Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente. **Hallazgo No7.***

3. PLANTA DE BENEFICIO DE AVES DE CORRAL UBICADA EN LA VEREDA EL MANZANILLO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DE RISARALDA.

Dentro de la inspección se consideraron los siguientes Factores

- ✓ Revisión Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- ✓ Estado del arte según Información identificada.
- ✓ Aspectos generales.

Revisión Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.

- ✓ *Con referencia a la PLANTA DE DE BENEFICIO DE AVES DE CORRAL esta no se encuentra evaluada en la Matriz de aspectos e impactos ambientales del Departamento de Risaralda y en la inspección realizada evidencia impactos de carácter ambiental que requieren ser gestionados por el Departamento de Risaralda.*

La Planta de Beneficio de Aves en su fase documental no está contemplada y evaluada por lo tanto no tiene una calificación en la matriz de aspectos e impactos ambientales, al no contar con calificación no tiene asignado controles para los impactos ambientales altos por medio de un plan de acción.

Estado del arte según Información identificada

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Información identificada	
<i>Ubicación</i>	<i>sector el castillo Municipio de Santa Rosa de Cabal</i>
<i>Predio</i>	<i>De propiedad del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Vereda manzanillo bajo</i>
<i>Ficha catastral</i>	<i>0002-0007-0017-000</i>
<i>Matricula inmobiliaria</i>	<i># 29643493</i>

Propósito de la Planta de beneficio de aves.

- ✓ *El Departamento de Risaralda para el año 2010 a través de la secretaria de agricultura y desarrollo rural lidero la construcción de esta planta, lo cual se sustentó el Decreto 1500 DE 2007*
- ✓ *Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación*
- ✓ *Por esta razón el Departamento de Risaralda presentó la propuesta ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la construcción y dotación de una planta de beneficio de aves de categoría especial en el municipio de Santa Rosa de Cabal.*
- ✓ *En el acta de entrega de Mejoras al SENA – SECCIONAL RISARALDA, se indica que paso seguido se realizaron:*
 - ✓ *Diseños estructurales*
 - ✓ *Arquitectónicos*
 - ✓ *Hidráulicos*
 - ✓ *Electrónicos*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- ✓ *Bajo los criterios del INVIMA y FENAVI se recomendó ajustar mejoras en la estructura y rediseño de los equipos inicialmente cotizados esto incremento los costos iniciales.*
- ✓ *Por tal motivo se solicitó y realizo un estudio técnico para determinar la realidad del mercado que permitiera asegurar la operatividad del proyecto para identificar si se debía continuar invirtiendo recursos*
- ✓ *Para el 2012 se realizó un estudio de factibilidad de la planta de beneficio de aves, con el propósito de definir:*
 - ✓ *Condiciones técnicas*
 - ✓ *Localización*
 - ✓ *Administración*
 - ✓ *Financiación*
 - ✓ *Comercialización*
 - ✓ *Demanda*
 - ✓ *Oferta*

Resultado de factibilidad de la Planta de Aves.

La firma J.A.G.A Consultores S.A.S realizo el estudio, de manera relevante el acta de entrega de Mejoras al SENA – SECCIONAL RISARALDA. Indica que se definió lo siguiente en términos de factibilidad en ese estudio.

- *Como instrumento de promoción al sector avícola del Departamento de Risaralda presenta un alto grado de inviabilidad comparado con la demanda.*
- *La ubicación de la planta no es la más acertada los usuarios objetivos del servicio no la utilizan el alto costo de fletes afecta sus costos por un incremento del 4% al 11% en su estructura de costos no les permite considerar la utilización de esta planta.*

El anterior análisis se socializo desde la inviabilidad técnica y económica del proyecto justificado y soportado en los estudios de JAGA Consultores SAS.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Entidades involucradas en la construcción de la planta de Aves.

Las siguientes son las Entidades involucradas y socializadas según el acta de entrega que no se liquidó.

- *Comité Departamental De Cafeteros De Risaralda*
- *Ministerio de Agricultura*
- *Centro Internacional de Agricultura CIAT.*

Resultado de la socialización con las entidades involucradas para el uso de la Planta de Aves.

Por motivos de inviabilidad para uso como Planta de Aves según su objeto inicial el SENA REGIONAL DE RISARALDA, presentó al Departamento de Risaralda y al Comité Departamental de Cafeteros el proyecto, denominado con el siguiente nombre; “Escuela Nacional De La Calidad del Café En Risaralda”. Donde se propuso el uso de esta planta para las actividades relacionadas con este fin.

El 25 de abril de 2013, se presentó a la asesora de ministerio de agricultura entidad encargada de aprobar el uso de la edificación el proyecto SENA “Escuela Nacional De La Calidad del Café En Risaralda”

De esta presentación se generó un acta de reunión el 24 de septiembre de 2013 el Ministerio de Agricultura y el Centro Internacional de Agricultura CIAT indicaron de manera positiva el cambio de uso de Planta física para el proyecto SENA propuesto.

En su momento bajo el acta se realizaba la entrega al SENA – SECCIONAL – RISARALDA de las mejoras efectuadas que tuvieran por objeto la Construcción de la Planta, del Contrato de Obra N de Octubre 28 de 2011, para el funcionamiento de la Escuela Nacional De La Calidad del Café En Risaralda.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

A partir de ese momento quedaba el SENA – SECCIONAL – RISARALDA, responsable de:

- *Adecuación*
- *Mantenimiento*
- *Cuidado de estas instalaciones*
- *Preservación de la instalación*
- *Y usarla para lo pactado con el SENA.*

La anterior información que forma parte del ACTA DE ENTREGA DE MEJORAS AL SENA – SECCIONAL RISARALDA. Concluyo con la firma de los que intervinieron por parte de la Gobernación de Risaralda, Durante el periodo 2012 – 2015 faltando la firma del Director Regional Sena Risaralda. (En su momento Andrés Aurelio Alarcón Tique).

No se presentan más detalles del porque no se dio finalización a la firma del acta ni se registra otro tipo de evidencia que permita definir por que no concluyo por parte del SENA.

En este sentido la planta continua bajo la administración del Departamento de Risaralda sin ningún tipo de avance o tramite frente a la situación encontrada.

Aspectos generales

En la visita realizada a estas instalaciones se presentan las siguientes situaciones.

- *No se cuenta con servicio de energía eléctrica*
- *No se cuenta con servicio de agua*
- *No realiza rocería*
- *Se encuentran ventanas en mal estado*
- *La luminaria externa no funciona*
- *Las lámparas en techos no cuentan con energía*
- *La pintura de las paredes se está deteriorando de manera considerable*
- *Los pisos se encuentran con acumulación de residuos*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- *Se observa sillas nuevas y empacadas algunas tienen un registro que indica Centro Agropecuario.*
- *Los pisos internos tienen empozamiento por ingresos de aguas lluvias. La acumulación de aguas es una fuente propicia para que sirvan de criaderos del mosquito Aedes Aegypti. Los mosquitos del dengue ponen sus huevos en depósitos de agua limpia como albercas, floreros de plantas acuáticas, llantas, baldes con agua y cualquier recipiente que está a la intemperie y que puede almacenar agua. Allí se desarrollan las larvas y después pasan a su forma adulta que es la que transmite el virus, en este orden de ideas con el manejo inadecuado de aguas en ciertos puntos de la planta de aves como es caso del sistema de tratamiento aguas con el ingreso de aguas lluvias es potencial convertirse en un foco contaminante.*
- *Existe una planta de agua residual que está totalmente cubierta por la maleza*
- *Algunas puertas no aseguran están sostenidas por maderas*
- *Se evidencian grietas y dilataciones en muros.*
- *Se evidencian sillas metálicas de espera en buen estado nuevas, pero no se pudo identificar a quien pertenecen.*
- *Mesas de madera envueltas en plástico no fue posible identificar a quien pertenece.*
- *La planta consta de pozos y rejillas un tanque de 2500 Litros los pozos de suelo están contenidos de aguas lluvias sin manejo.*
- *La vía de acceso entre la entrada principal vía Chinchiná y el predio de ubicación de la planta de aves presenta tramos con deslizamiento.*
- *En la parte frontal de la planta se encuentra una institución educativa el Manzanillo*
- *No se identifica la descarga de aguas domesticas o residuales*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- *No se identifica la disposición final de los residuos comunes y no se identifica clasificación y tipo de residuos que se generan, es pertinente aclarar que durante el recorrido se observaron vidrios rotos, algunos volúmenes menores de escombros sin manejo y expuestos de manera permanente.*

Aspectos generales requisitos legales ambientales

Por lo tanto, no se garantiza las condiciones locativas en términos de mantenimiento, conservación administración o protección Planta de Beneficio de Aves incumpliendo con Decreto 0480 15 de junio de 2000 artículo 5 FUNCIONES GENERALES DIRECCION RECURSOS FISICOS: Ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento

Al ser esta una zona rural se requiere de permiso de vertimientos por no contar en la zona rural con red de alcantarillado los vertimientos de esta planta pueden ser no solo domésticos si no industriales al no estar en función de alguna actividad en este momento no se tiene claridad de que tipo de vertimientos se pretenden generar, según lo dispuesto en el DECRETO 3930 DE 2010(octubre 25) Artículo 41. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos. (La planta consta de pozos y rejillas un tanque de 2500 Litros los pozos de suelo están contenidos de aguas lluvias no se puede identificar la entrega de aguas).

En cuanto al manejo de residuos en la zona rural independiente de la cobertura de la prestación del servicio debe estar garantizado por el generador, ya sea disposición final, aprovechamiento, recuperación o reciclaje están prohibidas las quemas a cielo abierto, enterrar o depositar en cuerpos de agua según el DECRETO 2981 DE 2013 (Diciembre 20)

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales,

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Por lo tanto, no es claro como se realiza la gestión de lo que se genera en términos de residuos en la planta, partiendo del hecho que no se ejecutan labores en este momento, pero las condiciones de deterioro y exposición al ambiente generan residuos ya mencionados (como escombros, vidrios planos residuos inservibles)

Esta instalación locativa que a la fecha de este informe no se realiza ningún tipo de operación en términos de su función expone al Departamento de Risaralda en determinado momento al incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

*La falta de mantenimiento protección conservación de la Planta de Beneficio de Aves genera incumplimiento de la LEY 1252 DE 2008 (noviembre 27) "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones **Hallazgo No8***

Artículo 2°. Principios 3. Prohibir la generación, almacenamiento o eliminación de residuos o desechos peligrosos en ecosistemas estratégicos o importantes del país, en áreas protegidas o de sensible afectación ecológica, zonas de influencia de humedales o zonas de protección, o recarga hídrica dulce o en mares u océanos.

Artículo 7°. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

HALLAZGOS POSITIVOS:

Auditoria: Evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- *Disponibilidad de los colaboradores entrevistados, conocimiento y oportunidad de los colaboradores a los cuales el líder del subproceso sugirió como apoyo en temas específicos.*
- *Claridad sobre las debilidades que se deben superar.*

HALLAZGOS NEGATIVOS:

Decreto 0480 15 de junio de 2000 articulo 5 FUNCIONES GENERALES

1. **Hallazgo No1** *Incumplimiento del Decreto 4741 de 2005 Artículo 2°. Alcance. Las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos no se evidencia gestión en el manejo de los residuos peligrosos en él era de locativa donde se realizan actividades operativas en el Municipio de Belén de Umbría por lo tanto no se identifica seguimiento desde la dirección de Recursos físicos en terminas de administración, protección conservación y mantenimiento.*

Por lo tanto se presenta incumplimiento en la administración, protección conservación y mantenimiento, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento según lo contenido en las funciones de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento.

2. **Hallazgo No2** *No se evidenció la rotulación en las sustancias del taller, del ubicado en el Municipio de Belén de Umbría donde ser realizan acciones operativas de la Secretaria de Infraestructura, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en la LEY 55 DE 1993 ARTICULO 7o. Hallazgo No2 ETIQUETADO Y MARCADO.*

1. *Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.*
2. *Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse.*

Auditoria: Evaluación y seguimiento a Condiciones Locativas, del Departamento de Risaralda

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Por lo tanto, no se evidencia seguimiento desde la dirección de Recursos físicos en términos de administración, protección conservación y mantenimiento, como lo indica las funciones de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento.

3. **Hallazgo No 3** *no se encontraron hojas de seguridad de las sustancias a manipular en el lugar de trabajo de los talleres de la Secretaria de Infraestructura donde se realizan acciones operativas Incumpliendo con lo dispuesto en la LEY 55 DE 1993, :*

FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.

1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su pro-veedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.

2. Estas fichas de igual manera contienen el tipo de exposición medio ambiental en caso de ser negativo, como puede presentarse al entrar en contacto con cuerpos de agua superficial debe indicar que acciones se deben tomar para corregir el evento que pueda presentar.

No se identificó el seguimiento desde la dirección de Recursos físicos en términos de administración, protección conservación y mantenimiento lo cual genera incumplimiento las funciones de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento

4. **Hallazgo No4** *No se evidencia un plan de contingencia para el manejo de derrames en el taller de operaciones del municipio de Belén de Umbría. se evidenciaron sustancias en los sumideros sustancias oleosas lincumpliendo con el DECRETO 4728 DE 2010 (Diciembre 23) Por el cual se modifica parcialmente el*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Decreto 3930 de 2010"Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

No se identifican acciones desde la Dirección de Recursos físicos en términos de administración, protección conservación y mantenimiento. Incumpliendo con las funciones de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento

5. **Hallazgo No5** *Las sustancias almacenadas en el taller temporal del Municipio de Dosquebradas se encuentran de manera inadecuada no cuentan con rotulación, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en la LEY 55 DE 1993*

ETIQUETADO Y MARCADO.

1. *Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.*
2. *Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse.*

No se identifican acciones propuestas desde la Dirección de Recursos físicos en términos de administración, protección conservación y mantenimiento del taller del Municipio de Dosquebradas. Por lo que se presenta incumplimiento de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

6. **Hallazgo No6** *No se evidencian hojas de seguridad de las sustancias no se evidenciaron las fichas de seguridad de los productos almacenados de manera temporal aceites, grasas lubricantes y Kit para el control de derrames, no se encontró la publicación de estas fichas, por lo cual no es posible su identificación y composición incumpliendo con la LEY 55 DE 1993, ARTICULO 8o. en los talleres del Municipio de Dosquebradas.*

FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.

1. *A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su pro-veedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.*
2. *Estas fichas de igual manera contienen el tipo de exposición medio ambiental en caso de ser negativo, como puede presentarse al entrar en contacto con cuerpos de agua superficial debe indicar que acciones se deben tomar para corregir el evento que pueda presentar.*

No se cuenta con acciones encaminadas al seguimiento desde la Dirección de Recursos físicos en términos de administración, protección conservación y mantenimiento generando incumplimiento a las funciones de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento

7. **Hallazgo No7** *No se cuenta con un Plan de Contingencia en el municipio de Dosquebradas para las actividades operativas realizadas por el taller de Infraestructura Incumpliendo con DECRETO 4728 DE 2010 (Diciembre 23) Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

"Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

No se identifican acciones encaminadas para velar por la administración, protección conservación y mantenimiento de esta área de ubicación de los talleres o los impactos que se puedan generar en materia ambiental, incumplimiento de las funciones de la DIRECCION RECURSOS FISICOS: ítem 3. Ejecutar y orientar programas y procedimientos encaminados al mantenimiento y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. Así como para su administración, protección conservación y mantenimiento

8. Hallazgo No8 *La falta y evidencia de mantenimiento protección conservación de la Planta de Beneficio de Aves genera incumplimiento de la LEY 1252 DE 2008 (noviembre 27) "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*

Artículo 2°. Principios 3. Prohibir la generación, almacenamiento o eliminación de residuos o desechos peligrosos en ecosistemas estratégicos o importantes del país, en áreas protegidas o de sensible afectación ecológica, zonas de influencia de humedales o zonas de protección, o recarga hídrica dulce o en mares u océanos.

Artículo 7°. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

No se identifican desde la Dirección de Recursos Físicos, acciones encaminadas para velar por la administración, protección conservación y mantenimiento de esta planta o

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

actos administrativos que indiquen cual es la responsabilidad actual del Departamento de Risaralda.

1. *A pesar de que existe un acta de entrega de mejoras al SENA- SECCIONAL RISARALDA en cuanto se refiere a la destinación de la Planta de Beneficio de Aves de corral Ubicada en la Vereda el Manzanillo esta no concluyo de manera satisfactoria. Por lo tanto, siguen pendientes las acciones de adecuación, mantenimiento y preservación de este sitio que hasta el momento presenta una serie de situaciones no satisfactorias como se describen en la visita realizada debido a sus elementos estructurales en deterioro.*

2. *La acumulación de aguas es una fuente propicia para que sirvan de criaderos del mosquito Aedes Aegypti. El manejo inadecuado de aguas en ciertos puntos de la Planta de Beneficio de Aves de corral Ubicada en la Vereda el Manzanillo, como es caso del sistema de tratamiento aguas con el ingreso de aguas lluvias es potencial convertirse en un foco contaminante que puede en su momento alterar las condiciones de salud ambiental de la comunidad y la institución educativa adyacente.*

3. *Los siguientes numerales de la Norma técnica Colombiana ISO 14001: 4.4.6 Control operacional "C" el establecimiento, implementación y mantenimiento de procedimientos relacionados con aspectos ambientales significativos identificados de los bienes y servicios utilizados por la organización y la comunicación de los procedimientos de los requisitos aplicables a los proveedores incluyendo contratistas. Y 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias, están directamente ligados con el cumplimiento de requisitos legales aplicables a la Gobernación de Risaralda en los Talleres de infraestructura en su componente operativo frente a las obligaciones de las condiciones ideales con las que se debe garantizar el área de trabajo sin afectaciones ambientales o deterioros locativos.*

4. *Al no existir de manera clara las obligaciones que debe cumplir en materia ambiental un lugar en particular para ser asignado a una actividad específica se expone a quedar bajo la*

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

administración Departamental con las obligaciones a cumplir en términos de requisitos legales ambientales ya que las operaciones, actividades entre otras que se desarrollen requieren ser contempladas desde la matriz de aspectos e impactos ambientales lo cual no se evidencia como método de planificación previo a la ubicación del espacio físico para determinar controles adecuados.

Se sugiere generar o verificar la efectividad de los controles en términos de asignaciones futuras para trabajos de alto impacto ambiental así se encuentren como ubicación satélite y no directamente en las instalaciones del edificio central, caso específico talleres operacionales, contemplando el Sistema Integrado de La Gobernación de Risaralda en todos sus ámbitos aplicables a los procesos que se encuentren involucrados al momento de la toma de decisiones y sería prudente que pueda ser consignado mediante un acto administrativo que aplique.

Se sugiere considerar posibles acciones frente al tema la destinación de la Planta de Beneficio de Aves de corral Ubicada en la Vereda el Manzanillo teniendo presente el estudio de factibilidad técnica realizado por la firma JAGA Consultores desde los componentes técnicos económicos y financieros sin dejar de lado las condiciones de viabilidad de llegada al sitio, por las condiciones de inestabilidad de la vía

Las condiciones de sitio de trabajo donde se desempeñe una actividad determinada son de suma importancia para el desarrollo efectivo del resultado propuesto, con la menor afectación, tanto del resultado esperado de la actividad como del comportamiento de este, frente al entorno que lo rodea para el caso de acciones operativas de talleres por su alto impacto debido a la generación de residuos peligrosos se requiere contar con las condiciones locativas ambientalmente adecuadas para disminuir impactos negativos.

Es pertinente que el subproceso de Gestión de Bienes y Servicios. Planifique cada una de sus actividades de manera articulada a las obligaciones ambientales y política ambiental del Departamento de Risaralda que permita generar controles específicos que aporten a

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

disminuir los impactos ambientales negativos y fortalecer documentar y evidenciar los impactos positivos.

El subproceso de gestión de Bienes y Servicios comprende un alcance considerable, por lo tanto es transversal a cada uno de los procesos y subprocesos del Departamento de Risaralda, a partir de esto la importancia de pensar cada función de la dirección en términos de la Política de Gestión Integrada y los objetivos trazados en la Gestión integral.

Durante el proceso de auditoría con el líder del subproceso de Gestión de Bienes y Servicios se comunicó que durante un plazo de cuatro meses de manera aproximada se espera contar con el edificio de mercados ubicado en el Municipio de Dosquebradas totalmente legalizado. Lo cual garantizaría en su momento el control de los aspectos e impactos negativos generados en el sitio.

Al ajustar revisar y verificar la efectividad desde los elementos del subproceso de Bienes y Servicios integrados a las funciones generales del mismo, permite generar controles oportunos para atender los resultados de la evaluación del riesgo.

Es preciso aclarar que independiente que no se desarrolle una actividad en su momento como en el caso de la Planta de Aves, se requiere de unas condiciones que no altere o modifique las condiciones del área o lugar de trabajo desde su impacto local, regional o global en términos de condiciones medio ambientales, por lo tanto, la adecuada administración, protección, conservación y mantenimiento adecuados disminuyen los potenciales impactos negativos que se puedan presentar.

De otro lado es trascendental identificar como el incumplimiento, o capacidad potencial de materializar un hallazgo está directamente relacionada con la caracterización del proceso, la formulación de las políticas y la identificación de riesgos asertivos que permitan establecer controles pertinentes.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Las condiciones locativas para actividades de alto impacto como talleres de la Secretaria de Infraestructura no cumplen o garantizan unas condiciones ambientales adecuadas de los sitios de trabajo; por otra parte no generar actividades en un lugar específico, como en caso de la Planta de Aves ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Cabal no exime de las obligaciones ambientales del Departamento de Risaralda y el cumplimiento de su política integrada.

El incumplimiento al Decreto 4741 de 2005, en términos de la gestión integral de los residuos peligrosos, **hallazgo No 1**, el incumplimiento de la Ley 55 DE 1993 AR 7o la ausencia de rotulación en sustancias químicas o perjudiciales para la salud. **Hallazgos No2 y 5**, el incumplimiento de la Ley 55 DE 1993 no contar con hojas de seguridad de los productos o insumos a manipular **hallazgos No3 y 6**, son el resultado de no contemplar todos los aspectos administrativos como es el caso de los requisitos legales que le competen al Departamento de Risaralda al momento de realizar el ejercicio de planeación y asignación de responsables en el subproceso de Bienes y Servicios donde no se debe solo asignar un espacio físico de manera locativa a quien lo requiera para el desarrollo de una actividad determinada, se debe precisar también las responsabilidades ambientales a las que se les debe dar cumplimiento en pro de disminuir las posibilidades de afectaciones ambientales a los recursos naturales que formen parte del entorno donde se desempeñen actividades que estén bajo la responsabilidad administrativa del Departamento de Risaralda.

El Incumpliendo del DECRETO 4728 DE 2010 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, **hallazgos No 4y7** evidencia la necesidad de generar controles que garanticen las condiciones ambientales de las áreas locativas de alto impacto negativo evaluadas en la matriz de aspectos e impactos ambientales del Departamento de Risaralda.

El incumplimiento de la LEY 1252 DE 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones **hallazgo No 8**, reitera la necesidad de realizar énfasis desde las funciones administrativas a las obligaciones ambientales que aplican al Departamento de Risaralda tanto en su fase de planeación, ejecución y entrega de un área locativa, o en caso de

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

receso de actividad asignada, debido a que el control de los impactos negativos que se generen son los que garantizan que en estas áreas locativas se pueda prevenir, mitigar o corregir afectaciones ambientales que involucren el Departamento de Risaralda.

No se identifica como se garantiza desde el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, las condiciones ambientales locativas que permitan desempeñar actividades operativas de alto impacto ambiental, bajo el cumplimiento de la de la normatividad ambiental vigente aplicable al Departamento de Risaralda.